



DECRETO N° 1613

NEUQUEN, 01 NOV 1989

V I S T O:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 747-M-89/MESG; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por Resolución N° 0558 de fecha 26 de Junio del presente / año se dispone la sustanciación de un Sumario Administrativo tendiente a esclarecer el accidente de tránsito protagonizado por el Agente LUIS ALBERTO ESPINDOLA, con el vehículo municipal Ford Falcon Q-037130;

Que de las Conclusiones Sumariales obrantes a fs.19 se desprende de que el accidente de tránsito ha ocurrido por la negligencia demostrada / por el conductor del vehículo particular, dado que tiene prioridad de paso el rodado municipal que transita por una arteria de doble mano que constantemente presenta un intenso paso de vehículos y no adopta los recaudos necesarios para su ingreso en dicha arteria;

Que por lo expuesto, se aconseja se dé por finalizado el presente Sumario declarando el accidente de tránsito como ocurrido en y por actos del servicio, sin que surja responsabilidad alguna para el Agente Municipal, resultando único responsable del mismo el ciudadano Néstor FIGUEROA, conductor del vehículo particular;

Que por Dictamen N° 423/89 la Dirección General de Asuntos Legales entiende que el procedimiento se ha desarrollado conforme a derecho;

Que a fs.22 el Honorable Concejo Deliberante comparte las Conclusiones Sumariales;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
DECRETA:

Artículo 1°) DECLARASE como ocurrido en y por actos del servicio, el accidente de tránsito protagonizado por el Agente LUIS ALBERTO ESPINDOLA, el día 02 de Mayo de 1989; RELEVANDOSE al nombrado de toda responsabilidad.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al agente nombrado y déjese constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
BSP.-

ES COPIA.-  
  
Felipe Elias Ulloa  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) PESINEY  
ACUÑA

6